

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2017 – 00621 00

Se APRUEBA la adición a la liquidación de costas efectuada por la secretaría (fl. 51) correspondiente a la segunda instancia, conforme lo normado en el canon 366 del C.G.P.

Téngase en cuenta que se adiciona a la liquidación aprobada en auto del 1º de diciembre de 2022, por lo que la suma total de las costas de ambas instancias aprobadas a cargo de la parte ejecutada asciende a \$6.022.500.00 Mcte

En firme esta providencia remítase a los juzgados de ejecución para lo de su cargo, conforme lo ordenado en autos.

Obre en autos lo informado por el Alcalde Local de Usme, frente a la medida cautelar decretada en autos y para conocimiento del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 1º de marzo de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1daece6e482d4dd494e316fc909dfda442f2cbf8d7c4b37dddc94596c8360**

Documento generado en 28/02/2023 03:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>